AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

Presidente
Sr Alcalde
Concejales
C. Ventura
J. Morato
P. Castells
J. Manils
E. Prat
J. Anglada
V. Camps

En el pueblo de Mollet á los ocho de Mayo de mil novecientos diez y siete bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ribas Falguera y asistencia de los Concejales del margen se reunió el Ayunt.to en sesión ordinaria de 1.a convocatoria abriéndose la misma á las 11 con lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad, después de hacer constar el Sr. Morato que si la minoría votó la proposición auto rizando á la Comisión especial Administradora de aguas de Mollet, fué con el solo y exclusivo fin de no causar perjuicios á los consumidores esperando no se acompañara dictámen técnico alguno demostrativo de la necesidad de adquirir otra bomba, entendiendo que dado el carácter autónomo que la mayoría del Ayunto ha dado á dicha Comisión, es ésta la que ha de determinar la necesidad de la adquisición de la bomba que solicita, sin perjuicio de la facultad que se reserva la minoría de censurar la actuación de la espresada Comisión respecto al particular en el momento oportuno; y que la misma debe atemperarse á las disposiciones legales pertinentes para efectuar tal adquisición y demas que proceda atendido el carácter de la referida Comisión y la índole del servicio público de que trata, no pudiendo ni queriendo en el momento actual esta minoría asumir la responsabilidad de una aprobación anticipada de los actos realizados ó que pueda efectuar la Comisión de Aguas en su gestión.

Seguidamente se pasó á la orden del dia con lectura de la liquidación del 2.º semes

fe de 1916 presentada por D. Andrés Sabi
bíndez, y á petición del Sr. Castells el Ayunta
miento acordó pasarla á la Comisión de Hacien
da para su dictámen.

Dada cuenta del expediente instruido
por orden de la Comisión Gestora al mozo
Eduardo Alfonso Salinas Nº 8 del sor
teo del presente reemplazo, y el Ayunta
miento de conformidad con el dictámen del
Síndico acuerda declarar á dicho mozo sol
dado con exención del servicio en filas, por
hallarse comprendido en el caso 1º del ar
tº 89 de la Ley. No hubo votación.

Y no habiendo mas asuntos á
tratar, el Sr Presidente levantó la sesión
á las 11'28 de la que se extiende la pre
sente acta en la cual se hace constar la
no asistencia á la misma de los Sres Coll
y Ros y la que después de leida firman los
concejales á su folio de lo que yo
el Secretario certifico

José Salas — Gustavo Amigó

Vicente Cano — Cristian Prat

Juan Coll — Juan Alonso

Pedro Castells — C. Ventura

Juan Manils

Ayuntamiento Constitucional: como hoy, quince de Mayo de 1916 me ha jurado
el Ayto. celebrar esta sesión ordinaria por falta de ...